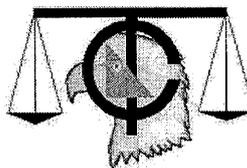




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA, 09 JUN 2005

VISTO: El Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N° 232/05 caratulado; "S/INCUMPLIMIENTO PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACION A LA FISCALIA DE ESTADO POR PARTE DE CASA T.D.F. - PRESUNTO PERJUICIO FISCAL"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se origina a raíz de la Nota F.E. N° 289/05 de fecha 06/06/05, mediante la cual pone en conocimiento a este Organismo de Control de una reiterada negligencia ocurrida en la Representación Oficial del Gobierno en la ciudad de Buenos Aires, que en definitiva ha causado un perjuicio fiscal.

Que habiendo recepcionado documentación como prueba, es necesario proceder al análisis de la misma.

Que mediante Resolución Plenaria T.C.P. N° 71/02 - Anexo I - Punto 2 - se indica que se debe designar un Auditor Fiscal responsable de llevar a cabo la investigación, por lo que se designa al Auditor Fiscal C.P.N. Ricardo CATINI.

Que asimismo en el Punto 6 de la Resolución antes citada, se otorga un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, para presentar un pre-informe en forma clara y concreta de los hechos.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Auditor Fiscal C.P.N. Ricardo CATINI, llevar adelante la presente investigación, en el marco de la Resolución Plenaria T.C.P. N° 71/02.

ARTICULO 2°.- OTORGAR un plazo de DIEZ (10) días contados a partir de la notificación de la presente, para preparar un pre-informe sobre las presentes actuaciones, según el Punto 6 de la Resolución citada en el artículo anterior.cuyo vencimiento operara el 29/06/05, para culminar con las tareas encomendadas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 226 /2005 V.A.**

T.C.P.
Revisó:
Confecionó:
Controló:
VºBº

Dr. RUBEN OSCAR BERRERA  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia